

CÓDIGO DE ÉTICA

Consideraciones preliminares:

El código ético de toda asociación es una necesidad nacida de su carácter colectivo. Un código de ética implica la acción efectiva de asumir una serie de requerimientos que tengan pretensión de validez colectiva. La pretensión de validez colectiva de unas normas da a éstas un carácter de aplicabilidad y facilitan la observación efectiva de las mismas, por la razón de que, al hablar de ética, se procurará no hacer alusiones a valores morales particulares (que cambian según la perspectiva con la que se les mire), sino a principios éticos que aspiran a la validez colectiva y al fomento de decisiones racionales (y no afectivas) como guía de las decisiones que se sumen en múltiples sentidos al interior de una organización.

Se quiere asumir desde un código de ética una constante observación y aplicación de los principios que se proponen cumplir en colectividad y asumir una permanente observación de aplicabilidad según tiempos y circunstancias de dichos principios que lo animan.

Para una comprensión cabal del código de ética es menester considerar tres momentos, irreductibles entre sí, en los que se sostiene todo ejercicio de asociación humana:

- I.- La libertad como fuente de toda fundamentación ética.
- II.- La libertad desde la Otredad (desde el Otro, desde un alter).
- III.- La mediación institucional (de la representación) ante los agremiados.

Todo miembro del Consejo de Acreditación de la Comunicación, A.C. (CONAC), y, en general, todo acreditado y acreditador, estarán en disposición de observar reflexivamente estas consideraciones preliminares, para que sean convertidas en

principios, destacando conductas claras, que justifiquen su aceptación y re-formulación constante, si bien en aras de la propia acreditación, y en virtud de asumirse como parte de un organismo que elige la apertura al diálogo y procura el bienestar colectivo.

I.- La libertad como fuente de toda fundamentación ética.

Si la ética tiene un origen que le da sentido y fundamento, éste habrá de buscarse en la libertad. La libertad se vierte en actos de responsabilidad y se escucha en la capacidad crítica de aquellos que comparten intereses comunes. Aquel que tiene interés (interesse) en algo, lo tiene por una toma de decisión que lo hace dar tiempo a la actividad de su interés. Dar tiempo a asuntos de interés colectivo hace posible la necesidad de una ética en que se funden dichos asuntos. Si un organismo representa a otros lo hace por una donación de su tiempo a los asuntos de interés común y le obligan a consideraciones éticas y racionales en la toma de decisiones sobre terceros que, ya siempre, están presentes en su perspectiva de trabajo. Tener libertad de elección es otorgar tiempo a los intereses colectivos, sobre todo cuando a éstos se les representa en nombre de otros. Mas, para elegir, debemos tener libertad fundada en la capacidad crítica y de argumentación racional, porque toda decisión implica un genuino interés colectivo (como capacidad de colocarse en medio -“inter”- de los asuntos comunes y buscar sus causas y efectos, es decir, la razón de su acontecer -“esse”-).

Desde esta perspectiva la libertad implicará acciones: un saber y un poder hacer, porque ya de antemano se fundará en una ética (un estado -“ethos”- del ser humano en que asume responsabilidades del saber y del poder-hacer ante asuntos de una comunidad de intereses compartidos). En el saber y en el poder-hacer, damos testimonio de nuestro ser, de lo que somos ante los otros, en tanto responsables (que saben responder ante algo o alguien) de un interés colectivo y que sólo ponen en juego su libertad en virtud de la racionalidad argumentativa.

Toda ética es colectiva (las normas morales son particulares) y su ejecución implica la libertad de decidir con-los-otros. La ética no permite arrogancias individuales, sino

participación colectiva, razón por la cual la libertad también es colectiva, sobre todo en el ámbito laboral, donde los valores particulares se diluyen – no se dice que desaparecen – en el interés colectivo y en la necesidad de argumentar, más que en la necesidad de creer en algo o alguien como un acto de fe. La libertad es colectiva en la medida en que podemos decir que la ética es colectiva porque hay necesidad de tomar decisiones conjuntas, que ponen en juego nuestra capacidad reconstructiva, crítica y evaluativa sobre asuntos de interés compartido.

II.- La libertad desde la Otredad.

Otredad es el aparecer del Otro en diferencia, en disenso, en alter-nativa. La vida y realidad concreta de cada ser humano nunca es individual, sino colectiva. Las normas morales y los principios éticos tienen en común que sólo existen y se aplican cuando hay, al menos, dos seres humanos. No hay valor moral que no sea heredado o inculcado por otro(s), así como tampoco hay principio ético que no implique la validación de otros. El organismo acreditador, como es evidente, se inclinaría por principios éticos (racionalidad argumentativa), más que por valores morales que no son necesariamente colectivos.

Los principios éticos no menosprecian los valores morales, sino que los subsumen al dejarse conducir por la racionalidad argumentativa. El otro, el alter (alteridad, alternancia), aparece siempre como digno de reconocimiento humano, pero en una organización en la que se persiguen objetivos comunes; además, aparece como alguien digno de ser reconocido como racional y con capacidad de argumentación. La argumentación implica una forma de respeto al otro, altamente considerable cuando hay que resolver situaciones de interés común.

Libertad de argumentación es reconocimiento del otro. El reconocer al alter será salvaguardar la capacidad argumentativa que se anticipa como guía a todo problema, asunto o acción, que co-implica a la asociación en su conjunto. Argumenta aquél que ofrece una propuesta y respalda lo que piensa con enunciados que sostienen las ideas

centrales de su propuesta. El respeto se gana desde el interés en defender una idea con argumentos y no sólo opiniones que carezcan de ideas defendibles. Sólo así el ejercicio de la libertad de expresión puede ser pleno y responsable, sólo así se ofrece garantía en salvaguardar los intereses comunes de los agremiados.

III.- La mediación institucional del organismo acreditador

Este tercer momento da pleno sentido al código de ética del organismo acreditador. El CONAC es la institución que, precisamente por serlo, se erige como mediadora de las libertades. Toda libertad se ejerce desde la pluralidad, desde el nosotros, donde no se consideran los deseos, sino las razones. Una institución no es mediadora de deseos, sino de razones argumentadas que participan activamente de una construcción sólida en común. Expresar deseos no es expresar la libertad de decir lo que uno quiere, porque aún los deseos responden a circunstancias de diversa índole y nunca al mero arbitrio, por lo que dicha libertad debe estar circunscrita a la racionalidad argumentativa mediada por la institución que representa el organismo acreditador. Instituir implica fijar criterios, optar por acciones y fomentar los acuerdos en virtud de una comunidad que para ello se instituye. Instituir implica, asimismo, reglamentar, hacer estatutos que normen a la misma institución. No hay reglamento que no sea reflejo de lo que una institución es o lo que quiere llegar a ser. Toda regla, todo estatuto, se pone en marcha desde la libertad que el discurso argumentativo hace posible.

Las instituciones se codifican para coordinar acciones, para asumir compromisos, para delegar responsabilidades. Los códigos se vierten en el ejercicio de la libertad a través de conductas concretas, de reglas bien establecidas y de co-responsabilidades, por lo que el establecimiento de un código ético se vuelve necesario.

CÓDIGO ÉTICO Y ACCIONES REPRESENTATIVAS

a) Racionalidad argumentativa

Todo miembro del organismo acreditador se propondrá asumir que la racionalidad argumentativa es el medio adecuado para resolver problemas, conflictos, coyunturas y aplicabilidad de normas, a favor de una toma de decisiones consensuadas.

Acciones representativas:

- Argumentar y no simplemente opinar.
- Apego a la normatividad
- Ejercicio de acreditación apoyado en ofrecer argumentos
- Reconocimiento de la alteridad
- Intervenciones basadas en favorecer a un tercero no presente (físicamente), pero ya siempre incluido (posibles acreditados).

b) Respeto

Es el reconocimiento de dignidad que cada quien merece en su persona y desde sus instituciones respectivas. El ser respetuoso implica el ser respetado (lo cual se vuelve evidente cuando se ofrecen argumentos y no excusas o justificaciones). Los miembros del organismo acreditador evitan actitudes ofensivas y de menosprecio a los demás y fomentan el acercamiento al organismo. Se mantendrá una actitud positiva y propositiva que deberá observarse en el respeto al tiempo y al argumento de los otros.

Acciones representativas:

- Consideración al tiempo de los otros
- Atención y cuidado en la escucha
- Amabilidad y cortesía
- Aceptación de las diferencias
- Correspondencia entre lo acordado y lo que se ejecuta

c) Comunicación

Comunicar implica tener espíritu comunitario, alejándose de actitudes individualistas y manifestándose en disposición al trabajo en equipo, en el entendido de que los logros se obtienen colectivamente. Esto se hace efectivo en el intercambio constante y oportuno de la información, así como en la apertura de canales eficientes y adecuados que manejen un lenguaje claro y fluido. El compartir propuestas, experiencias e inquietudes, que vengan al caso con los intereses comunes, son formas de comunicación valiosas que cada miembro hará posibles.

Acciones representativas:

- Intercambiar información para facilitar los procesos, la comprensión y el aprendizaje de las diferentes variantes que inciden en el correcto desempeño de las funciones del organismo acreditador.
- Crear, mantener y ampliar canales de intercambio de información, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos acordados por el organismo acreditador.
- Informar oportunamente de eventos importantes para el organismo acreditador y en general para el bienestar de los acreditados y acreditables.
- Argumentar con claridad y sencillez.
- Compartir de manera inteligente las experiencias, la información, las inquietudes y emociones (por ejemplo, sin dañar a terceros o a las diversas escuelas de comunicación).

d) Atención

Atender es mostrar la cara institucional y extender el compromiso con el servicio, la eficiencia administrativa y la calidad humana, a todos los posibles acreditados y acreditables.

Acciones representativas:

- Atender las demandas de los acreditados y acreditables con genuino interés.
- Atender las sugerencias para la mejora de los servicios.
- Mostrar profesionalismo y disciplina.

e) Discreción

El ser discreto implica prudencia y dignidad. El ser discreto no significa guardar secretos o información, sino el encontrar el lugar y momento adecuados para la atención de los asuntos, guiados por la prudencia. En un sentido elevado significa cuidar celosamente la imagen del organismo acreditador, como una institución respetuosa y responsable, y de sus representantes, como facilitadores de acciones estratégicamente coordinadas.

Acciones representativas:

- Prudencia en el uso y manejo de información.
- Distinguir la discreción del rumor.

f) Lealtad

Entendida como aquel atributo que confirma nuestra condición humana de seres en comunidad. Lealtad es reciprocidad entre aquellos que siguen un objetivo común, lo cual no quiere decir conformación de camarillas que comparten irracionalmente intereses particulares. Lealtad es, ante todo, responder a lo instituido por el organismo acreditador. Lealtad es fidelidad a dicho organismo.

Acciones representativas:

- Promover la fidelidad a la unión del organismo.
- Enaltecer la labor del acreditador.
- Defender el trabajo con acciones coordinadas.

La implementación de un código de ética presupone principios que se pueden observar a través de acciones concretas, todas ellas encaminadas al funcionamiento responsable y comprometido del organismo, en virtud de la dignidad de la profesión del comunicólogo. Es de subrayar la importancia y el peso que tiene la racionalidad argumentativa sobre los valores particulares (lo que no implica en ningún caso su detrimento, sino todo lo contrario); así como también la posibilidad de que a lo plasmado, puedan írsele sumando observaciones que paulatinamente enriquezcan el código de ética para el organismo acreditador de escuelas de comunicación.